



"HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 324 -DG/HHV-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 13 de Noviembre de 2017

Visto la Resolución Directoral N° 316-DG/HHV-2017 de fecha 03 de Noviembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 316-DG/HHV-2017 de fecha 03 de Noviembre de 2017, se dio término a la Carrera Administrativa por Renuncia a partir del 03 de Noviembre de 2017 a doña Emma Carbajal Ramírez, con el cargo de Trabajadora Social, Nivel VII, reconociéndole Veintiún (21) años, Nueve (9) meses y Veintiún (21) días de servicios prestados al Estado al 02 de Noviembre de 2017;

Que, en el acto resolutorio enunciado en el párrafo anterior se evidenció un error material en el contexto de haber omitido precisar el segundo nombre de la ex servidora, debiendo ser lo correcto **Emma Mercedes Carbajal Ramírez**, haciéndose necesario efectuar la rectificación respectiva;

Que, por otro lado se ha evidenciado que en la Resolución Directoral N° 444-HHV-P-92 con la cual se aceptó su renuncia a partir del 01 de Setiembre de 1992, se le había reconocido doce (12) años, cinco (5) meses y veintinueve (29) días de servicios prestados al Estado por el período del 01 de Julio de 1979 al 31 de Agosto de 1992, por lo que en la Resolución Directoral N° 316-DG/HHV-2017 de fecha 03 de Noviembre de 2017 solo se le debe reconocer por servicios prestados al Estado el período correspondiente al 01 de Junio de 2008 al 03 de Noviembre de 2017, esto es Nueve (9) años, Tres (3) meses y Veintidós (22) días, haciéndose necesario efectuar la rectificación respectiva;



Que, el artículo 201°, inciso 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con los visados del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Directora Ejecutiva de Administración y Jefa de la Oficina de Personal del Hospital Hermilio Valdizán;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar la parte considerativa de la Resolución Directoral N° 316-DG/HHV-2017 de fecha 03 de Noviembre de 2017 según detalle:

Donde dice: **Emma CARBAJAL RAMÍREZ**

Debe decir: **Emma Mercedes CARBAJAL RAMÍREZ**

Artículo 2°.- Rectificar los numerales 1° y 2° la parte resolutoria de la Resolución Directoral N° 316-DG/HHV-2017 de fecha 03 de Noviembre de 2017 según detalle:

DICE:

1°.- Dar término a la Carrera Administrativa por Renuncia a partir del 03 de Noviembre del 2017 a doña **Emma CARBAJAL RAMÍREZ** con el cargo de Trabajadora Social, Nivel VII, del Hospital "Hermilio Valdizán", Unidad Ejecutora 017 de la Estructura Funcional Programática 20 044 0097 00701 5193 00001 0133 0022.-----





HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N°324 -DG/HHV-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 13 de Noviembre de 2017

.....

2°.- Reconocer a doña **Emma CARBAJAL RAMIREZ, VEINTIUN (21) años, NUEVE (09) meses y VEINTIUN (21) días** de servicios prestados al Estado hasta el 02 de Noviembre del 2017.-----



DEBE DECIR:

1°.- Dar término a la Carrera Administrativa por Renuncia a partir del 03 de Noviembre del 2017 a doña **Emma Mercedes CARBAJAL RAMIREZ** con el cargo de Trabajadora Social, Nivel VII, del Hospital "Hermilio Valdizán", Unidad Ejecutora 017 de la Estructura Funcional Programática 20 044 0097 00701 5193 00001 0133 0022.-----

2°.- Reconocer a doña **Emma CARBAJAL RAMIREZ, NUEVE (9) años, TRES (3) meses y VEINTIDOS (22) días** de servicios prestados al Estado hasta el 02 de Noviembre del 2017.-----



Artículo 3°.- La Resolución Directoral N° 316-DG/HHV-2017 de fecha 03 de Noviembre de 2017, queda subsistente en los demás puntos de la misma.-----

Regístrese y Comuníquese,

CSC/MMRV/LVC/PRC/rfp
Distribución
D. General
Registro y Legajo
Beneficios
Remuneraciones
Interesada

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

D. Carlos Alberto Saavedra Casimiro
Director General
C.M.P. N° 19834 R.N.E. 0216